

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 9 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2022, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador correspondiente al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2021 (“Boletín Oficial del Estado”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 15 de septiembre).*

Por Resolución de 7 de septiembre de 2021 se nombró el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y Boletín Oficial de la Universidad Complutense, de 15 de septiembre de 2021.

Por Resolución de 3 de noviembre de 2021 (“Boletín Oficial del Estado”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de noviembre y Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 15 de noviembre), se modificó la composición del Tribunal Calificador, nombrando Presidente a don Luis Zuloaga Uría.

Con fecha 11 de enero de 2022, don Luis Zuloaga Uría, Presidente del Tribunal Calificador, perteneciente a la Escala de Gestión Universitaria de la UCM, en cumplimiento de lo establecido en la base 10.5 de la citada convocatoria, puso en conocimiento de la UCM haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Como consecuencia de todo ello y de acuerdo con la base 10.5 de la precitada convocatoria, en cuya virtud, “Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de octubre), o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria”, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad Complutense, ha acordado:

- Sustituir a don Luí Zuloaga Uría, Presidente Titular del Tribunal Calificador, nombrado por Resolución de 3 de noviembre de 2021 (“Boletín Oficial del Estado”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de noviembre y Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 15 de noviembre), por la que se modificaba la composición del Tribunal Calificador, por doña Ana María Cantalejo Martín, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de la UCM.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-Administrativo de Madrid; ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a 19 de enero de 2022.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/1.280/22)

